

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7988 *Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de julio de 2020.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 7 de julio de 2020, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de julio de 2020.
 - Fecha de amortización: 15 de enero de 2021.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.776,502 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.005,300 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,497 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,506 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,262 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,267 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,497	150,000	100,262
-0,500	200,300	100,264
-0,501	50,000	100,264
-0,505	25,000	100,266
-0,506 e inferiores	580,000	100,267

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de julio de 2020.
- Fecha de amortización: 9 de julio de 2021.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 9.852,692 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 6.000,837 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,454 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,463 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,462 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,471 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,454	100,000	100,462
-0,455	550,000	100,463
-0,456	550,000	100,464
-0,457	600,000	100,465
-0,458	450,000	100,466
-0,459	100,000	100,467
-0,460	500,000	100,468
-0,461	100,000	100,469
-0,462	200,000	100,470
-0,463 e inferiores	2.850,837	100,471

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 249,930 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,462 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a

pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 9 de julio de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero); la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública; Rosa Moral Beteré.